



# Destaca nuevas subvenciones Para la Educación Parvularia

*También favorece a la comuna de Alto Hospicio*

Dos nuevas subvenciones que incrementarán los recursos destinados a los niveles medios de la Primera Infancia propone el proyecto de ley “Equidad en Educación Parvularia”.

La iniciativa legal, que fue presentada por el Presidente de la República, Sebastián Piñera y la Ministra de Educación, Marcela Cubillos, tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación parvularia, ampliar la cobertura educativa en los niveles medios y mejorar la equidad en el gasto público para este nivel formativo.

“Los primeros años de vida son cruciales para el desarrollo de

habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, por ello, la Educación Parvularia representa la etapa donde se hace urgente brindar un servicio educativo de calidad que nos permita avanzar en equidad y mayores oportunidades para nuestros niños y niñas”, dijo el seremi de Educación Natan Olivos.

La autoridad explicó que el proyecto de ley crea la Subvención para niveles medios de la Educación Parvularia y la Subvención de Apoyo al Aprendizaje en Educación Parvularia. Agregó que la iniciativa establece además un aporte adicional para párvulos más vulnerables.

«Estos nuevos aportes significan mayores recursos, pero también una mejor distribución, ya que existe una disparidad entre establecimientos. Por ejemplo, en el año 2017, el gasto público mensual por párvulos en nivel medio en los establecimientos Vía Transferencia de Fondos -que son financiados por la Junji y administrados por terceros- reciben \$112.306; versus los jardines que son administrados directamente por la Junji que alcanza los \$271.449 mientras que en el caso de Integra, este monto llega a los \$189.479. Esta distribución no tiene justificación y debe ser corregida”, dijo el seremi.

Respecto del aporte adicional para párvulos vulnerables, Olivos indicó que estos recursos serán de \$19.664 para los dos primeros quintiles y \$13.519 para los quintiles 3 y 4.

Comentó además que ambas subvenciones podrán ser solicitadas por establecimientos Vía Transferencia de Fondos VTF, colegios que tengan niveles medios o que quieran ampliarse a ellos, nuevos establecimientos y escuelas especiales.

Los requisitos que deben cumplir los establecimientos para acceder a las nuevas subvenciones son contar con el Reconocimiento Oficial del Mineduc, estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, no realizar cobros

obligatorios en estos niveles, adscribir al proceso de selección establecido (SAE en caso de colegios), utilizar los recursos en los ítems establecidos (fines educativos DFL2 de 1998 más arriendo) y funcionar en jornada parcial (5 horas continuas) o jornada completa (11 horas continuas, de las cuales 3 son de cuidado).